

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00441-00 (Pago Directo)

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la entidad demandante, requiérase a la entidad DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) – POLICIA NACIONAL para que informe cual es el trámite que se le ha impartido al oficio 0860 del 16 de mayo de 2022 que fue radicado mediante correo electrónico el 24 de mayo de la misma anualidad. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio enviándole la anterior misiva. So pena de la sanción establecida en el núm. 3 del artículo 44 del C.G.P. **Oficiese**

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bf8198c292f99163d349f8d839e1c9136f25727c1d4256f5cfa0e5327a3a6**

Documento generado en 10/04/2024 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>